



## Para todos los socios de Caja Popular Rosario Promoción vigente 16 de abril al 02 de octubre de 2026

### Bases

1.- Cada socio tendrá derecho a participar únicamente por un solo boleto electrónico (WhatsApp) de acuerdo con la mecánica de participación como se desglosa a continuación:

**ADENDUM (30 de abril de 2026).**

- a).- Depositando o acumulando la cantidad de \$5,000.00 en su cuenta de ahorro sin realizar retiros durante la vigencia de la promoción (aplica el saldo en su cuenta de ahorros ya existente el no realizar retiros).

**ADENDUM (30 de abril de 2026).**

- b).- Al ingresar como socio a esta cooperativa con un depósito mínimo en ahorro de \$2,000.00 sin retirarlo durante la vigencia del sorteo.
- c).- Al recibir un crédito y mantenerlo al corriente sin ningún día de mora durante la vigencia de la promoción.
- d).- Presentando a 3 menores de edad para que aperturen cuenta en Caja Popular Rosario con un depósito de \$200.00 c/u durante la vigencia de la promoción.

2.- Los premios serán sorteados en el orden que se desglosa a continuación:

#### SUCURSAL ROSARIO

- 1 sala
- 4 pantallas planas de 50" Smart tv
- 3 mini Split de 1 tonelada corriente 220 volts
- 3 freidoras de aire
- 2 licuadoras profesional NINJA
- 2 sartenes eléctricos antiadherentes

#### SUCURSAL ESCUINAPA

- 1 sala
- 3 pantallas planas de 50" Smart tv
- 3 mini Split de 1 tonelada corriente 220 volts
- 2 freidoras de aire
- 2 licuadoras profesional NINJA
- 2 sartenes eléctricos antiadherentes

#### SUCURSAL MAZATLÁN JUÁREZ

- 2 pantallas planas de 50" Smart tv
- 1 freidora de aire
- 1 licuadora profesional NINJA
- 1 sartén eléctrico antiadherente

#### SUCURSAL MAZATLÁN AV. INTERNACIONAL

- 2 pantallas planas de 50" Smart tv
- 1 freidora de aire
- 1 licuadora profesional NINJA
- 1 sartén eléctrico antiadherente

3.- El sorteo se llevará a cabo el día 09 de octubre de 2026, a las 12:00 hrs. y se transmitirá a través de la página Facebook de Caja Popular Rosario ante la presencia de directivos de consejo de vigilancia y del encargado del área de captación quienes darán fe y legalidad del sorteo.

4.- Boleto revisado y validado que cumpla con las bases resultara premiado.

5.- Los premios se entregarán a partir del día 15 de octubre de 2026 en la sucursal a la que pertenece.

6.- No participan las personas responsables de la organización del sorteo. (empleados y directivos).

7.- Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por dirección general y su resolución será inapelable.

8.- Los becados solo participaran de acuerdo con lo señalado en el numeral 1, incisos a) y c)

### ATENTAMENTE

### ESFUERZO SOLIDARIO BENEFICIO COMPARTIDO



\*Las imágenes publicadas son únicamente ilustrativas

